

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931. — APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 8; semestre, 18, y un año, 38.
OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima
Diputación Provincial, línea o fracción... 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción... 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción... 0,90 —
Idem particulares... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Caminos vecinales

QUINTO CONCURSO

Para cumplimentar lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, se inserta a continuación el siguiente

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En cumplimiento del artículo 21 del Decreto ley de Presupuestos de 30 de Junio del pasado año, se anuncia el quinto concurso de subvenciones y anticipos de fondos destinados a la construcción de caminos vecinales, con sujeción a la Ley, Reglamento y demás disposiciones vigentes sobre estas obras, y a las que se establecen en este Decreto ley.

Art. 2.º Podrán optar a este concurso:

1.º Los caminos vecinales que se construyan como tales en sustitución de las carreteras de tercer orden comprendidas en el plan de las del Estado, cuya construcción no haya sido incluida en el plan de las que deben subastarse en el plazo de cinco años, formado en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Decreto ley de Presupuestos.

2.º Los caminos vecinales no comprendidos en el caso anterior, pero que se consideren de gran necesidad para completar los enlaces de las carreteras y caminos vecinales existentes, y los puentes económicos de nueva planta, la conclusión de los que estuvieren empezados o el perfeccionamiento de los antiguos de reconocida utilidad, para facilitar el acceso de comarcas relativamente importantes a la red de

carreteras y caminos vecinales, debiendo mediar acuerdo previo del Directorio Militar para la concesión de las peticiones que se hallen comprendidas en este caso.

Art. 3.º En aquellos caminos que por desarrollarse en terrenos extremadamente difíciles o por corresponder a un pueblo una longitud muy grande da camino, resultaran los presupuestos excesivamente elevados en relación con los recursos de los pueblos peticionarios, podrá aumentarse la subvención concedida por la Ley, previo acuerdo del Directorio Militar, hasta el límite que en cada caso se determine, fijándose además la condición de que la suma de estos aumentos de subvención mas la del importe de los presupuestos de las condiciones comprendidas en el caso 2.º del artículo 2.º de este Decreto, no habrá de exceder de dos millones de pesetas de los 10 millones que podrán comprometerse en este ejercicio, en virtud de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 21 de la ley de Presupuestos.

Podrá, sin embargo, excederse la indicada cifra de dos millones de pesetas cuando la cantidad comprometida en subvenciones y anticipos para los caminos vecinales del caso 1.º no alcance a la cantidad de ocho millones de pesetas, pudiendo disponerse en este caso del resto de dicha cantidad para aplicarla a subvenciones y anticipos de los caminos comprendidos en el caso 2.º, además de la suma de dos millones que desde luego se asigna con este objeto.

Art. 4.º Las bases que han de regir en el concurso que se anuncia son las mismas que fueron aprobadas por Real decreto de 21 de Junio de 1915 (Gaceta del 23) para la convocatoria del tercer concurso, excepción hecha de la base segunda, que se refiere a las obras que se pueden solicitar, y el apartado g) de la base 5.º, que limita el coste kilométrico del camino, teniendo en cuenta además lo dispuesto en este Decreto.

Art. 5.º El trazado de los caminos, que en sustitución de las carreteras de tercer orden han de construirse, podrán no ajustarse a las mismas normas establecidas para el estudio de dichas carreteras, tengan o no proyectos aprobados, y deberán estudiarse inspirándose en un criterio de la más estricta economía y procurando aproximarse lo más posible a las localidades cuyos intereses han de servir, aún cuando para ello sea preciso alterar la dirección general del trazado dentro de ciertos lí-

mites que el Ministerio de Fomento determinará en cada caso, en vista de las circunstancias que en el mismo concurren.

Art. 6.º No será necesaria la previa declaración de utilidad para otorgar las subvenciones correspondientes a estos caminos, en virtud de la excepción establecida por el artículo 1.º de la ley de Caminos vecinales, cuando éstos han figurado como carreteras en los planes del Estado.

Art. 7.º La apertura de pliegos tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo, a las doce, con los requisitos establecidos para los del tercer concurso en la base 12, aprobada para el mismo. La admisión de pliegos tendrá lugar en las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias, dentro de las horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes de dicha fecha. El examen de las proposiciones se hará antes del día 30 de Abril, y la publicación en el BOLETIN, a que se refiere la base 13, antes del día 5 de Mayo, siguiéndose todos los trámites que en dicha base se determinan.

Dado en Palacio, a 3 de Febrero de 1925. — Alfonso. — El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Lista de las carreteras de esta provincia que han figurado en los planes del Estado, y cuya construcción no ha sido autorizada por el Gobierno.

Carabaña a Villamanrique de Tajo, Sección de Villarejo a Villamanrique de Tajo.

Brea a la de Ajalvir a Estremera, por Orusco, trozo 1.º

Brea a la de Madrid a Castellón, kilómetro 71, por Estremers.

Estación de Vellisca a Carabaña, con empalme en uno de los afluentes a este punto.

Fuentidueña de Tajo a Santa Cruz de la Zarza.

Talavera de la Reina a San Martín de Valdeiglesias, por Hinojosa, Real de San Vicente, Fresnedillas, Cenicientos y Cadalso.

Fuentidueña a Albares, por Estremera, Brea y Drieves.

Questa de la Reina (Madrid a Cádiz) a Serranillos, por Sesña, Borós, Esquivias, estación de Yebes, Ugena y Carranque, parte de la provincia de Madrid.

De la de Ajalvir a Estremera a la de

Loeches al Puente sobre el Jarama en la de Chinchón a Ciempozuelos.

Estación de Villamanta al Puente sobre el río Perales.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

Don Leopoldo Martínez Arnaud, Jefe de primera instancia, Presidente del Tribunal Industrial de esta Corte.

Hago saber: Que en autos, a instancia de Magdalena Sastre Fernández, contra D. José Centeno Alonso, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran en la calle de Fuencarral, núm. 134, taller, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal, el día 21 de Febrero próximo, a las once y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho compuesta de siete cajones, tres a cada lado y uno en el centro, madera de castaño, valorada en 50 pesetas. Otra mesa de despacho con tres cajones, madera de nogal, tasada en 25 pesetas.

Un clasificador, madera de castaño, de dos cuerpos, dos metros en cuadro, tasado en 60 pesetas.

Una mesita de persiana para máquina de escribir, madera de nogal, imitada en caoba, en 50 pesetas.

Un sofá torrado en piel encarnada, en 35 pesetas. Dos butacas forradas de piel encarnada, en 25 pesetas. Y cuatro sillas forradas en piel encarnada, en 20 pesetas.

Dado en Madrid, a 26 de Enero de 1925.

El Secretario,
P. S.
(Firmado)

Leopoldo Martínez Arnaud
(Núm. 235) (C.—41)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Santiago Heredia (Autonia) y Adela y Angela García Cabello, naturales de Granada y de Madrid respectivamente,

de estado solteras, profesión sus labores, de treinta, veintiocho y dieciséis años respectivamente, domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Magallanes, 22, y Bravo Murillo, 67, procesadas por hurto número 146-24, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes e incurrir en las demás responsabilidades legales.

Madrid, 4 de Febrero de 1925.

El Secretario,

Ldo. Rafael L. de Pando

José Alvarez

(Núm. 362)

(B.—238)

Gómez Sánchez (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión barbero, de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y Adela, domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, 60, procesado por tentativa de hurto, bajo el número 104 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 7 de Enero de 1925.

El Secretario,
Ricardo Gómez

José Alvarez

(B.—66)

Ayllón Medina (Tomás), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión mecánico, de setenta y ocho años, hijo de Tomás e Isabel, domiciliado últimamente en El Escorial, procesado por hurto, bajo el número 1.077 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 7 de Enero de 1925.

El Secretario,
Ricardo Gómez

José Alvarez

(B.—67)

CONGRESO

Araín Simó (Francisco), cuya filiación se ignora, procesado por injurias en causa número 314 del año 1924, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

Madrid, 2 de Enero de 1925.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—21)

Maceiras Quintas (Victor), natural de Santa Comba (Orense), de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y de Catalina, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de los Mancebos, 3, bajo, procesado por lesiones en causa número 514 de 1922, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

Madrid, 2 de Enero de 1925.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—22)

Martín Sanz (Marta), domiciliada últimamente en la calle de la Fe, 37, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado del distrito de Atrazanas, de Barcelona, para instruir la del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por intoxicación instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 7 de Enero de 1925.

El Secretario,
P. D.,
Gabriel Arredondo

(B.—54)

Hernández (María) y Martínez (Josefa), domiciliadas últimamente en la calle de Canillas, número 17, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Roque Novella, para prestar declaración como testigos en causa por daños, instruida por dicho Juzgado con el número 584-924.

Madrid, 7 de Enero de 1925.

El Secretario,
P. D.,
Gabriel Arredondo

(B.—52)

Arana (Mario), domiciliado últimamente en el Hotel Savoy, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Roque Novella, para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa por daños, instruida por dicho Juzgado con el número 584-924.

Madrid, 7 de Enero de 1925.

El Secretario,
P. D.,
Gabriel Arredondo

(B.—53)

García Sancho (Lino), natural de Riofrío de Riaza (Segovia), hijo de Crispulo y Paula, de estado soltero, profesión vaquero, de dieciocho años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos grises, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, 56, segundo, procesado por hurto en causa número 211-923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil.

Dado en Madrid, a 9 de Enero 1925.

El Secretario,
Luis Moliner

(B.—56)

Lorenzo y González (Juan), natural de Madrid, hijo de Francisco y Mercedes, de estado casado, profesión empleado, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle de Montealeón, número 40, de esta Corte, y en la de las Cortes, 354, tercero, primera, de Barcelona, procesado por estafa en causa número 198-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil.

Dado en Madrid, a 9 de Enero de 1925.

El Secretario,
Luis Moliner

(B.—55)

Campománes Ruiz (Fernando), natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en el paseo de San Vicente, 12, bajo, procesado por estafa, en causa número 675

de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil.

Dado en Madrid, a 9 de Enero de 1925.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas

(B.—57)

Sanz García (Joaquín), natural de Valencia, hijo de Joaquín y Leonor, de estado soltero, profesión estudiante, de treinta y seis años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, 18, bajo, procesado por estafas, en causa número 473-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil.

Dado en Madrid, a 9 de Enero de 1925.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas

(B.—58)

Mora Pérez (Rafael), natural de Madrid, de estado casado, profesión escribiente, de veintiséis años, cuyas demás circunstancias se ignoran, pero se sabe frecuenta la casa número 2 de la calle de Caballero de Gracia, procesado por estafa, en causa número 311 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner.

Dado en Madrid, a 7 de Enero de 1925.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas

(B.—59)

Fernández Rancallo (Angel), natural de Madrid, hijo de Eduardo y Josefa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Sánchez, número 23, bajo, procesado por hurto, en causa número 813-924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 2 de Enero de 1925.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas y Ribera

(B.—70)

CHAMBERI

Sotero Sáenz (José), domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 156, tienda, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa por estafa número 692-1924, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 3 de Enero de 1925.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Elola

(B.—63)

HOSPICIO

Morán Alvarez (Pedro), natural de Castillo del Monte, provincia de León, hijo de Manuel y de Victoria, de veintisiete años, soltero, de profesión car-

niero, domiciliado últimamente en la calle de las Pozas, número catorce, piso segundo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 5 de Enero de 1925.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez instructor,
Arcadio Conde

(Núm 50)

(B.—61)

LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario, que determina la vigente ley Hipotecaria, sigue D. Rafael Calleja Gómez, contra D. Antonio de la Campa y Capa, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Finca:

Una casa en construcción en esta Corte, en el paseo del Rey, número dieciocho, distrito judicial y municipal de Palacio, Registro de la Propiedad de Occidente, que constará de seis plantas o pisos y dos patios. Linda: al Oeste o frente, con el paseo del Rey; por el Sur o derecha, entrando, con la calle de Eduardo Benot; por el Norte o izquierda, con la casa número dieciocho duplicado del paseo del Rey, y por el Este o fondo, con la casa número tres de la citada calle de Eduardo Benot. Ocupa una superficie de cuatrocientos cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos pies y setenta y seis décimos, también cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: que el precio en que la indicada finca sale a subasta es el de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a nueve de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
Francisco de P. Rivero

V.º B.º

El Juez,
A. Santa María

(A.—159)

Casado Díaz (Francisco), natural de Torrijos (Toledo), de estado casado, profesión zapatero, de treinta y un años, hijo de Francisco y María, domi-

ciliado últimamente en Caramuel, 2, principal, número 3, procesado por hurto, sumario 645 1924, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado y Secretaría del Licenciado don Juan García Inés.

Madrid, 4 de Enero de 1925.

El Secretario,
Juan García Inés

Miguel García

(B.—61)

Diego Catalán (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión v. quero, de veintitrés años, hijo de Enrique y Felisa, de estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste humildemente, domiciliado últimamente en San Vicente, 52, bajo, procesado por hurto, sumario 510-922, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, Secretaría del Sr. García Inés.

Madrid, 4 de Enero de 1925.

El Secretario,
Juan García Inés

Miguel García

(B.—60)

Martín Pascual (Eduardo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de veintidós años, hijo de Julián y de Romana, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Alta, 8, patio, 2, procesado por estafas en causa número 696 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para la práctica de varias diligencias, ser reducido a prisión, y de no hacerlo será declarado rebelde.

Madrid, 3 de Enero de 1925.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

Miguel García

(Núm. 17)

(B.—49)

Pérez Martín (Julia), hija de Antonio y Bonifacia, natural de Fuenlabrada (Getafe), de estado soltera, profesión sirviente, de dieciocho años, domiciliada últimamente en su pueblo natal, penada por infanticidio en causa número 415 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, a fin de ingresar en prisión a cumplir la pena que la ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 3 de Enero de 1925.

El Secretario,
Francisco de P. Rives—

Miguel García

(Núm. 18)

(B.—50)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Blanco de la Fuente, de veintisiete años de edad, soltero, de mecánico, natural de Madrid, hijo de Luis y Victoria, domiciliado últimamente en la calle del Espejo, 7, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto la misma, en sumario 816-1924, por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declara-

rado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 9 de Enero de 1925.

El Secretario,
P. S.,

José Sánchez

Antonio Falcón

(Núm. 68)

(B.—65)

Santiesteban Zabala (Luis), de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el paseo del Rey, 22, portería, comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración y ser reconocido por el Médico forense en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado con el número 967 924.

Madrid, 22 de Enero de 1925.

El Secretario,
P. D.,

José Sánchez

(Núm. 19)

(B.—51)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en diligencias seguidas para hacer efectiva de D. Eugenio González la multa que le fué impuesta por el señor Inspector del trabajo de la Primera Región por infracción cometida en las disposiciones legales de carácter social, se sacan a la venta, en pública subasta y término de ocho días y en la cantidad de 190 pesetas en que han sido tasados, los bienes muebles siguientes:

Una máquina de coser, marca Singer, serie F, número 2930,446, y una cómoda con piedra de mármol, imitación nogal, con cuatro cajones.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número 1, se ha señalado el día 25 de Febrero próximo, a las once y media de su mañana; haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los citados efectos se encuentran depositados en poder de D. Manuel González Pérez, que habita en el Puente de Vallecas, calle de Martínez Larriba, número 14.

Alcalá de Henares, 28 de Enero de 1925.

El Secretario,
Hilario Dago

V.º B.º

El señor Juez,

José María de la Llave

(Núm. 262)

(C.—42)

GETAFE

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido de Getafe,

Hago saber: Que por D. Angel Santos Sinobas, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de Carabanchel Bajo, se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio de la siguiente

Finca:

Un solar, en término municipal de Carabanchel Bajo, a la izquierda del camino viejo de Leganés, en

el callejón de Opañol, que linda: al Mediodía, con la calle particular titulada de Barnosell, en una longitud de ocho metros veintiocho centímetros; al Poniente, con solar vendido a don Francisco Morandeira, en línea de treinta metros; al Norte, con tierras del señor Marqués de Valmediano, en línea de siete metros ochenta centímetros, y Saliente, con casa de Pedro Parra, en línea de treinta metros, cerrando el perímetro que en proyección horizontal afecta la forma de un cuadrilátero, cuya superficie plana es de doscientos treinta y nueve metros cuadrados, equivalentes a tres mil veintisiete pies con cincuenta décimas también de otro cuadrado.

Dicha finca la adquirió el D. Angel Santos, por compra a D. Gregorio López y su esposa doña Angela Blanco Prieto, en dieciocho de Marzo último, pretendiendo ahora inscribirla a su nombre, a cuyo efecto y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a las personas a quienes pueda perjudicar y a los colindantes de la expresada finca, a fin de que comparezcan si quieren alegar algún derecho sobre la misma, para que lo verifiquen dentro del término de ciento ochenta días.

Getafe, ocho de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
A. Murias

Manuel González Correa

(A.—153)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Juan José Barrenechea y Laverrón, Juez de primera instancia de este Real Sitio y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este referido Juzgado, desde tres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, se sigue, instado por don Mariano Peña Martín, D. Justo García y García, D. Ildefonso Peña de la Madera, D. Bonifacio Jiménez Soriano, D. Vicente Rodríguez Jiménez, D. Gregorio Herranz Rubio, D. Sifonoso Pizarro Jiménez y D. Julián Palomo Martín, vecinos de Santa María de la Alameda, representados por el Procurador D. Juan Pablo Santos y Hernández, expediente justificativo del dominio en que dicen los ocho señores primeramente nombrados se encuentran de doscientos cincuenta y cuatro hectáreas, cincuenta y dos áreas, cuarenta y dos centiáreas, en un terreno sito en el término municipal de dicho Santa María de la Alameda, al sitio llamado Cerro de San Juan, titulado «Negralera» y «Hornillo», con una extensión superficial de trescientas cuatro hectáreas cincuenta centiáreas; que linda: al Norte, con término de Peguerinos; al Este, con el de San Lorenzo del Escorial; al Oeste, con el río Aceña, y al Mediodía, con tierras de Valentín, Basilio y Vicente Soriano, Galo Palomo y Ramón García, no resulta gravada con cargas, si bien le atraviesan varios caminos y la Cañada Real Leonesa, y existen enclavados dentro de sus linderos tres huertos llamados de la Retuerta y Molino Viejo, de la propiedad de Quintín Fernández y Felipa Aparicio. La mencionada finca la adquirieron los referidos señores con la extensión de cuarenta y nueve hectáreas, noventa y siete áreas, cincuenta y ocho centiáreas, por compra a doña Eloisa, doña Oresia y don Manuel Herranz y Bernaldo de Quirós, D. Manuel Buján y doña Felisa Conde, según escritura otorgada en Madrid, a veintiocho de Febrero de mil nove-

cientos diez a la fe del Notario D. Camilo Avila.

A las doscientas cincuenta y cuatro hectáreas, cincuenta y dos áreas, cuarenta y dos centiáreas, se las asigna por los promovedores del expediente un valor de cuatro mil pesetas.

En cumplimiento de lo mandado en providencia dictada en el referido expediente con fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veinticuatro y la que entre otros particulares se admite el escrito inicial del mismo, se convoca por medio del presente segundo edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada y a los que tengan cualquier Derecho Real sobre ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado si quisieren alegar algún derecho que pudieran tener, en el plazo de ciento ochenta días hábiles, que han empezado a correr y contarse el treinta y uno de Enero del año actual; previniéndoles que, de no realizarlo en dicho plazo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a seis de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
Ante mí,

Lcdo. César del Pozo

Juan José Barrenechea

(A.—154)

Juzgados municipales

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte, se sacan a pública subasta, en quiebra, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación pericial, varios muebles que han sido justipreciados en 1 636 pesetas, los cuales se hallan depositados en poder de D. José Olmedo Fernández, que habita en la calle de la Magdalena, número 3, bar, y para cuyo remate de los mismos se ha señalado el día 6 del mes de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de S. S., sita en la calle del León, números 40 y 42, cuarto segundo derecha; advirtiéndose que, para poder tomar parte en la referida subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la expresada subasta, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 24 de Enero de 1925.

El Secretario,
P. H.

Federico Ularqui

V.º B.º

El Juez municipal,

Eduardo Ruiz

(C.—40)

BELMONTE DE TAJO

Don Valentín Cepeda Torresano, Juez municipal de Belmonte de Tajo,

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario, la que se ha de proveer por traslación, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto del 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente.

Los aspirantes a dicha Secretaría presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Chinchón, dentro del plazo de treinta días,

a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Belmonte de Tajo, a 30 de Diciembre de 1924.

Valentín Cepeda

(Núm. 51)

VILLACONEJOS

Don Diego Pérez Torres, Juez municipal de Villaconejos,

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente, y se han de proveer por traslación, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Noviembre siguiente.

Los aspirantes a dichas Secretarías presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Chinchón, con arreglo a las disposiciones legales.

Lo que se anuncia para el conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas, por término de treinta días.

Villaconejos, 8 de Enero de 1925.

El Juez municipal,

Diego Pérez Torres

(Núm. 22)

Juzgados militares

LEGANES

Molina Perosanz (Francisco), hijo de Francisco y Dolores, natural de Madrid, de treinta y siete años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pez, 17, principal, sujeto a expediente por el delito de desertión, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Andrés Aguirre Maber, Comandante del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, de guarnición en Leganés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo efectúa.

Leganés, 2 de Enero de 1925.

El Comandante Juez instructor,
Andrés Aguirre

(Núm. 16)

(B.—48)

Dirección General de Seguridad

Sección de Orden Público.—Negociado de Higiene

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación expediente y recurso de alzada interpuesto por doña Gracia Guerra Bejarano, contra providencia de esta Dirección General de Seguridad, fecha 20 del actual, imponiéndole una multa de 250 pesetas, por ejercer la prostitución clandestina en su domicilio, calle de Hortaleza, número 33, 2.º, de esta Corte.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de procedimiento Administrativo de 22 de Abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 31 de Enero de 1925.

El Director General.

P. D. El Subdirector,
(Firmado)

Ayuntamientos

ARAVACA

Durante un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, quedan expuestas al público las cuentas municipales de esta villa correspondientes

al ejercicio económico ampliado de 1923 a 24, para que puedan ser examinadas por los que tengan interés en verificarlo, admitiéndose durante dicho período las reclamaciones que se formulen, previniéndose que dichos documentos han sido aprobados por la Comisión Municipal Permanente y por el Pleno de esta Corporación Municipal.

Aravaca, 10 de Diciembre de 1924.

El Alcalde,
Antonio Marín

(Núm. 3.400)

CENICIENTOS

Habiéndose creado por la Comisión Municipal Permanente de esta Villa, dos plazas de Guardas de Campo, se acordó por la misma, en sesión de 9 del actual, habilitar un crédito de 1.015 pesetas, para atender a dicha obligación, transfiriéndolas del capítulo IX, artículo 3.º del presupuesto Municipal en vigor donde existían economías, al capítulo III, artículo 1.º del mismo presupuesto de gastos.

Cumpliendo con lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto anterior, queda el expediente expuesto al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Cenicientos, 17 Diciembre de 1924.

El Alcalde,
Luis Zurdo

(Núm. 3.354)

TORREJON DE ARDOZ

En Torrejón de Ardoz y a disposición del que justifique ser su dueño, se encuentran depositadas dos cerdas: una, de siete arrobas aproximadamente, pelo blanco, chata y las mamas desarrolladas como si hubiera criado, y la otra, de unas tres arrobas, pelo negro, con una raya blanca en los hombros, vientre y patas blancas, también chata y quizás hija de la otra. Pasados quince días desde la inserción de este anuncio sin que aparezca el dueño, se procederá en la forma que preceptúa la Ley de bienes muebles.

Torrejón de Ardoz, 6 de Febrero de 1925.

El Alcalde,
Luis Fernández

(Núm. 370)

(J.—50)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

ANUNCIO

Declarada vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Veterinario Inspector de Higiene y Sanidad Peouaria de este término, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 247 del vigente Estatuto Municipal y en los artículos 94 y 96 del Reglamento de Empleados Municipales de 23 de Agosto de 1921, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de este día, ha acordado convocar concurso por plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, habiendo establecido las siguientes

Bases:

- 1.º Ser mayor de veintitrés años y con manifiesta aptitud física.
- 2.º Se consideran méritos preferentes: oposiciones, haber desempeñado alguna titular sin nota desfavorable, publicaciones y los demás que puedan alegar los concursantes; todas las anteriores condiciones y méritos serán apreciados libremente y en conjunto por el Ayuntamiento.
- 3.º Los concursantes dirigirán instancia en papel de una peseta al señor Alcalde Presidente, dentro de los treinta días siguientes al del anuncio

inserto en el BOLETIN OFICIAL, acompañando: certificación de nacimiento, otro certificado de buena conducta, título facultativo y, por último, los justificantes de los méritos que aleguen los concursantes.

La expresada plaza está dotada con el haber anual de 365 pesetas pagadas por mensualidades vencidas.

San Sebastián de los Reyes, a 31 de Enero de 1925.

El Alcalde Presidente,
José Izquierdo

(Núm. 328)

(O—47)

VALLECAS

Don Pedro Escolar Herrero, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Vallecas, a 19 de Diciembre de 1924.

P. S. M.,

El Secretario,
Pascual de la Calle

El Alcalde,
Pedro Escolar

(Núm. 3.352)

VALDEMORO

El acuerdo y proyecto de carta formado por este Ayuntamiento para establecer el régimen de carta municipal en el orden económico en este Municipio con arreglo al Estatuto, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría, por término de treinta días a los efectos reglamentarios.

Valdemoro, a 26 de Noviembre de 1924.

El Alcalde,
Angel Dávila

(Núm. 3.336)

Caja de Ahorros Popular Matritense

Habiendo sufrido extravío la libreta al portador de esta Caja número doce, con un saldo de treinta mil pesetas, se avisa a los efectos legislativos vigentes y a ruego de doña Rosario Colomé, que alega ser la propietaria de la misma, que al no presentarse reclamación alguna de mejor derecho en el término de sesenta días, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio, quedará anulado y sin valor ni efecto dicho crédito, expidiéndose nueva libreta nominativa por el capital expresado, a favor de la señora referida.

Madrid, diez de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
N. Garofa
(A.—157)

BANCO MATRITENSE

Convocatoria de Junta general

De conformidad con lo que determina el artículo cuarenta y tres de los Estatutos, el Consejo convoca a Junta

general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el dieciocho del actual, a las cuatro de su tarde, en el Salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio de esta Corte, sito en el edificio de la Bolsa de Madrid, Juan de Mena, dos, bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero. Acta de la sesión anterior.

Segundo. Memoria correspondiente al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticuatro y balances y cuentas a que la misma hace referencia.

Tercero. Mociones que el Consejo presenta a la aprobación de la Junta general y resoluciones que procedan.

Cuarto. Renovación del Consejo.

Quinto. Proposiciones que los señores Accionistas presenten en forma.

El derecho de asistencia a la Junta se acreditará, con arreglo al artículo cuarenta y uno de los Estatutos, mediante presentación de recibo que acredite haber sido depositadas por su titular, en las Oficinas Centrales del Banco Matritense, calle de Alcalá, treinta y cinco, primero, con dos días de antelación, cuando menos, al de la celebración de la Junta, cinco o más acciones de su pertenencia o por él debidamente representadas.

La Secretaría facilitará el modelo a que las autorizaciones de representación deberán ajustarse, solicitándolo con más de tres días de anticipación al de la celebración de la Junta.

Madrid, nueve de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
G. Mulleras

(A.—158)

SUBASTA

de casa con corral, en San Bartolomé de Pinares (Avila), en calle Peligros, ocho, y viña en término municipal. Sale a subasta en dos mil pesetas, y se celebrará el quince del actual, a las diez de la mañana, en la Notaría de don Jesús Castro, calle del Prado, ocho.

(A.—153)

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 124.095, a nombre de D. Manuel García Martín y D. Pedro García Alvarez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 9 de Febrero de 1925.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal

(A.—155)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel, 8, Madrid

SELLOS NEGROS DE ESPAÑA 1850

paga buen precio Pelotería Francesa
Carmen, 4, Madrid

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL
Fuencarral, 64.—Teléfono J-798